

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_PEC142_20220617114951_2022_13825.pdf		1	2 - 2
3	PROVIDENCIA MC28-2022 TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE PERSONAL. PLAN MAS PROVINCIA	13579690_20220617_114937.pdf	1	3 - 3
4	INFORME MC28-2022 TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE PERSONAL. PLAN MAS PROVINCIA	13579916_20220617_114941.pdf	2	4 - 5
5	PROPUESTA MC28-2022 TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE PERSONAL. PLAN MAS PROVINCIA	13581742_20220617_114944.pdf	2	6 - 7
6	DECRETO MC28-2022 TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE PERSONAL. PLAN MAS PROVINCIA	13581771_20220617_114948.pdf	2	8 - 9

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/13825**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 17-06-2022 11:49:37)**

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE PERSONAL. PLAN MAS PROVINCIA

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA MC28-2022 TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE PERSONAL. PLAN MAS PROVINCIA**

SHA256: 042E8AF6E469A71D027B7A02BB7D0E1395313ABDC92C2FC15CCBD58A40DEE4B6

CSV: 78E7645909AF6CF343E9 Fecha de inserción : 16-06-2022 09:44:33

**Resguardo del documento: INFORME MC28-2022 TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE PERSONAL. PLAN MAS PROVINCIA**

SHA256: 0C4B4543842941A83D4606D222FE8EA3954C1A48175804633183DB6C7E445062

CSV: AE0B938F4FB62E9A9C8F Fecha de inserción : 16-06-2022 11:29:59

**Resguardo del documento: PROPUESTA MC28-2022 TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE PERSONAL. PLAN MAS PROVINCIA**

SHA256: C20B38B61020387E5E394FB38F44F886B046D68AF99A921DEE5F0C3774726D34

CSV: E12428C507ABA61128DF Fecha de inserción : 15-06-2022 14:36:31

**Resguardo del documento: DECRETO MC28-2022 TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE PERSONAL. PLAN MAS PROVINCIA**

SHA256: C2986A3D5D46DDFCED173CD77A7E4AA48DBC42184FAB0A1904FE7D5DA504853D

CSV: A85AFC957D95FB75D210 Fecha de inserción : 16-06-2022 09:44:16



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 28-2022 GEX 13825/2022  
TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE PERSONAL. PLAN MAS PROVINCIA**

**PROVIDENCIA DE INICIO**

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal de cara a consignar la aportación municipal en programas en parte subvencionados, por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de personal con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

**78E7 6459 09AF 6CF3 43E9**



78E7645909AF6CF343E9

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16/6/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 28-2022 GEX 13825/2022  
TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE PERSONAL. PLAN MAS PROVINCIA**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de gastos de personal, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones de personal, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de personal del presupuesto del Ayuntamiento, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo I del presupuesto de gastos.

Por su j

odificación

Código seguro de verificación (CSV):

**AE0B 938F 4FB6 2E9A 9C8F**



AE0B938F4FB62E9A9C8F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16/6/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

financiada mediante baja de una aplicación de gastos, ni incrementa el gasto no financiero por encima de las previsiones iniciales.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 para ejercicio 2022

Código seguro de verificación (CSV):

**AE0B 938F 4FB6 2E9A 9C8F**



AE0B938F4FB62E9A9C8F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16/6/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 28-2022 GEX 13825/2022  
TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE PERSONAL. PLAN MAS PROVINCIA**

**PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y  
RRHH**

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 afectando la misma a aplicaciones que amparan gastos de personal, en aras de dotar del crédito correspondiente a la aportación municipal las actuaciones presentadas al Plan Más Provincia de Diputación, se formula la siguiente propuesta:

	Dotar del crédito necesario para la cobertura de bajas, excedencias y plazas vacantes por personal temporal,
	Dotar del crédito necesario la modificación operada sobre la RPT,
X	Consignar la aportación municipal para la contratación de personal en parte subvencionado,
	Atender a necesidades imprevistas tales como indemnizaciones así como a la
	Regularización de situaciones imputadas por error a otras aplicaciones presupuestarias.

Se propone a la Alcaldía-Presidentencia de esta Corporación la aprobación del Expediente

Las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja proponiéndose el siguiente movimiento:

Código seguro de verificación (CSV):

**E124 28C5 07AB A611 28DF**



E12428C507ABA61128DF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde ROSALES ESTEO VALERIANO JESUS el 16/6/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

ALTAS		BAJAS	
		19-150-12003	1.840,06
40-340-14301	45.680,36	19-150-12004	779,84
40-340-16004	14.452,88	19-150-12100	1.543,38
		19-150-12101	1.847,52
15-164-14300	24.345,28	19-150-12103	621,54
15-164-16004	8.908,04	19-150-16001	1.624,88
30-337-14300	8.306,00	19-150-13000	1.559,68
30-337-16004	2.620,48	19-150-13002	1.659,15
		19-150-16000	1.637,26
61-432-14300	13.306,62		
61-432-16004	4.217,34	19-150-13100	47.589,50
		19-150-16002	16.656,32
19-150-14300	35.660,60		
19-150-16004	11.864,14	73-931-12003	1.840,06
		73-931-12100	893,50
14-170-14300	43.837,34	73-931-12101	546,40
14-170-16004	13.386,08	73-931-12103	99,00
		73-931-16001	507,71
		11-165-13000	1.559,68
		11-165-13002	1.834,35
		11-165-16000	807,26
		11-165-13100	21.126,27
		11-165-16002	9.373,73
		90-330-12003	920,03
		90-330-12100	514,46
		90-330-12101	546,40
		90-330-12103	99,00
		90-330-16001	507,91
		90-330-13100	8.015,27
		90-330-16002	2.484,73
		40-340-12003	1.840,06
		40-340-12100	1.028,92
		40-340-12101	1.092,80
		40-340-12103	198,00
		40-340-16001	1.015,82
		40-340-13000	1.429,38
		40-340-13002	2.490,06
		40-340-16000	1.236,58
		40-340-13100	34.351,15
		40-340-16002	10.648,85
		93-3321-12003	920,03
		93-3321-12101	520,16
		61-432-13100	11.299,44
		61-432-16002	3.700,56
		14-170-13100	6.403,01
		14-170-16002	2.096,99
		30-337-13100	5.649,72
		30-337-16002	1.850,28
		17-171-13100	7.407,92
		17-171-16002	2.370,54

Código seguro de verificación (CSV):

**E124 28C5 07AB A611 28DF**



E12428C507ABA61128DF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde ROSALES ESTEO VALERIANO JESUS el 16/6/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

## **DECRETO ALCALDÍA**

Visto el Expte 13825/2022 de transferencia de crédito referido a aplicaciones que amparan gastos de personal del Presupuesto del Ayuntamiento

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de Intervención,

Vista la necesidad de dotar del crédito correspondiente a la aportación municipal las actuaciones presentadas al Plan Más Provincia de Diputación, procediendo por la presente por ello a consignar la aportación municipal para la contratación de personal en parte subvencionado,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue, debiéndose dar cuenta de este Decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**A85A FC95 7D95 FB75 D210**



A85AFC957D95FB75D210

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16/6/2022

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 16/6/2022





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

ALTAS		BAJAS	
40-340-14301	45.680,36	19-150-12003	1.840,06
40-340-16004	14.452,88	19-150-12004	779,84
		19-150-12100	1.543,38
15-164-14300	24.345,28	19-150-12101	1.847,52
15-164-16004	8.908,04	19-150-12103	621,54
		19-150-16001	1.624,88
30-337-14300	8.306,00	19-150-13000	1.559,68
30-337-16004	2.620,48	19-150-13002	1.659,15
		19-150-16000	1.637,26
61-432-14300	13.306,62	19-150-13100	47.589,50
61-432-16004	4.217,34	19-150-16002	16.656,32
19-150-14300	35.660,60	73-931-12003	1.840,06
19-150-16004	11.864,14	73-931-12100	893,50
14-170-14300	43.837,34	73-931-12101	546,40
14-170-16004	13.386,08	73-931-12103	99,00
		73-931-16001	507,71
		11-165-13000	1.559,68
		11-165-13002	1.834,35
		11-165-16000	807,26
		11-165-13100	21.126,27
		11-165-16002	9.373,73
		90-330-12003	920,03
		90-330-12100	514,46
		90-330-12101	546,40
		90-330-12103	99,00
		90-330-16001	507,91
		90-330-13100	8.015,27
		90-330-16002	2.484,73
		40-340-12003	1.840,06
		40-340-12100	1.028,92
		40-340-12101	1.092,80
		40-340-12103	198,00
		40-340-16001	1.015,82
		40-340-13000	1.429,38
		40-340-13002	2.490,06
		40-340-16000	1.236,58
		40-340-13100	34.351,15
		40-340-16002	10.648,85
		93-3321-12003	920,03
		93-3321-12101	520,16
		61-432-13100	11.299,44
		61-432-16002	3.700,56
		14-170-13100	6.403,01
		14-170-16002	2.096,99
		30-337-13100	5.649,72
		30-337-16002	1.850,28
		17-171-13100	7.407,92
		17-171-16002	2.370,54
<b>226.585,16</b>		<b>226.585,16</b>	

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



**A85A FC95 7D95 FB75 D210**

A85AFC957D95FB75D210

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16/6/2022  
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 16/6/2022